

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO	N	• _	١.	2039
MARIA ELENA,	-	0	p	5369

VISTOS ESTOS ANTECENDENTES:

- 1.- La necesidad de contratación de recurso humano para cumplir objetivos como Técnico en Enfermería en el CESFAM de María Elena.
- 2.- Antecedentes presentados por □Doña YHOMARA MACARENA SUAREZ ROJAS, RUN. № 17.179.906-6, de profesión Técnico en E∷nfermería, lo cual será por el convenio SSA Programa Estrategias de Refuerzo en APS para enfre entar pandemia COVID-19.
- 4.- Contrato de Prestación de Ser rvicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y Doña YHO MARA MACARENA SUAREZ ROJAS, RUN. Nº 17.179.906-6, de profesión Técnico en Enfermería.
- 5.- El programa ha sido aprobado por Resolución Exenta N° 118, de 13 de febrero del 2023 y financiado por Resolución Exenta N° 159 c lle 17 de febrero del 2023, ambas del Ministerio de Salud, así mismo esta última indica el monto tota de recursos que se asignan se encuentra contemplado, para cada Servicio de Salud, en la ley N° 221.516 Presupuesto del Sector Publico para el año 2023. Todas estas anexas al presente convenio y " que se entienden forman parte integrante del mismo, el que la municipalidad se compromete a de :sarrollar en virtud del presente instrumento.
- 6.- Las facultades legales que me con ifiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del interior, que fija el texto refundido, coordinado, sister matizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, public ado en D. Oficial de fecha 26.07.2006.-

DECRETO

- 1° APRUEBASE la suscripción del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales a Honorarios, suscrito entre la I. Municipitalidad de María Elena y Doña YHOMARA MACARENA SUAREZ ROJAS, RUN. № 17.179.906-6, de profesión Técnico en Enfermería, chilena, Soltera, con domicilio en María Elena, calle Coquimbo 1067, para que cumpla funciones en el CESFAM de María Elena, para la ejecución del Servicio de Extensión Horaria por turnos para ampliar horarios de atención de dispositivos de urgencias de lumes a jueves desde las 17:00 hrs. a 22:00 hrs. día viernes desde las 16:00 a 22:00 hrs. y fines de ser mana, feriados desde las 10:00 hrs. a 17:00 hrs., a contar del 01 de mayo del 2023 y su vigencia sera á hasta el 31 de 31 de octubre del año 2023.-
- 2° Impútese el gasto al ítem 214.0 15.01.040.000.000, Administración de fondos, Convenio "Estrategias de Refuerzo en APS para enfr entar pandemia COID-19 año 2023", del Servicio de Salud de Antofagasta, presupuesto del Sector M Iunicipal

ANOTESE, COMUNIQUESEY ARCHIVESE.